



# INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

## AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE DEBILIDADES EN LA  
GESTION DE CAJA CHICA DE LA REGION PACÍFICO CENTRAL <  
EN EL 2022

**ICI-2023-010**

**11 de diciembre, 2023**

Código: FIS-16-02-F31. Versión 01

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados  
+ 506 2242 5000 \* [www.aya.go.cr](http://www.aya.go.cr)  
Pavas, San José, Costa Rica.



## Contenido

<b>INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE DEBILIDADES EN LA GESTION DE CAJA CHICA DE LA REGION PACÍFICO CENTRAL (RPC) EN EL 2022.</b> .....	4
<b>1. INTRODUCCIÓN.</b> .....	4
1.1 Origen de la auditoria .....	4
1.2 Objetivo general .....	4
1.3 Objetivos específicos .....	4
1.4 Alcance de la auditoría .....	5
1.5 Criterios de auditoría .....	5
1.6 Metodología aplicada.....	5
1.7 Limitaciones que afectaron la ejecución de la auditoría .....	5
1.8 Aspectos de la Ley General de Control Interno N.º8292 .....	5
1.9 Conferencia final de los resultados de la Auditoría.....	6
1.10 Acrónimos.....	6
1.11 Antecedentes .....	7
<b>2. RESULTADOS</b> .....	9
2.1 Deficiencias, omisiones e inconsistencias en las justificaciones de los gastos de caja chica .....	9
2.2 Errores en la codificación contable, en el componente de posición financiera .....	13
2.3 Debilidades de control interno en el uso de la Caja Chica en la RPC. ....	17
<b>3. CONCLUSIONES</b> .....	20
<b>4. RECOMENDACIONES</b> .....	21

## Contenido de tablas

Tabla Nro. 1 .....	13
Tabla Nro. 2 .....	17

**Anexo único:** Análisis de observaciones al informe borrador por parte de la Administración



## RESUMEN EJECUTIVO

### ¿Qué examinamos?

*Esta auditoría interna tuvo como objetivo evaluar la efectividad de los controles establecidos en los componentes del subproceso de caja chica de la Región Pacífico Central (RPC), con el fin de determinar las mejoras necesarias para garantizar el adecuado uso y control de los Fondos Públicos y así, como promover el uso oportuno de las actividades de control (previas, concomitantes y posteriores) para la protección y salvaguarda de los recursos públicos contra pérdidas, despilfarro, uso indebido, irregularidades o actos ilegales. La auditoría interna se orientó al análisis del sistema de control interno en el subproceso de caja chica que opera en la Región Pacífico Central, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2022.*

### ¿Por qué es importante?

*Es de relevancia analizar los mecanismos y procedimientos de control que aplican la Dirección Administrativa-Financiera de la RPC y los responsables en las oficinas cantonales de la RPC, en el uso de la caja chica, que garanticen el cumplimiento del Reglamento de Caja Chica (Rcch) y el Reglamento de contratación de bienes y servicios y construcción de obras de AyA (RcbSCO AyA), vigentes en el 2022, así como el resto de las normas y procedimientos aplicables al momento de esta auditoría.*

*La auditoría interna es importante porque busca determinar las causas que limitan dar cumplimiento al bloque de legalidad en el uso de la Caja Chica, específicamente en la RPC, de la cual se tiene conocimiento que durante el 2022, es la Región, que presenta el mayor monto de gastos en el rubro "total pagado en el período", después de la sede central. Asimismo, esta auditoría es importante porque permite identificar oportunidades de mejora para lograr la eficiencia y eficacia de las áreas vinculadas a los procesos de manejo de fondos de caja chica de la RPC.*

### ¿Qué encontramos?

*Producto de la revisión de una muestra representativa correspondiente a liquidaciones de gastos de caja chica en la Región Pacífico Central en el 2022, se determinaron debilidades de control interno relacionadas con el uso de estos pagos, ya que no cumplen a cabalidad con lo estipulado en la normativa aplicable, específicamente en los artículos 20 y 21 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Servicios y Construcción de Obras del AyA 2021 y el artículo 6 del Reglamento de Caja Chica 2021, que señalan que las compras de bienes y servicios deben de ser de carácter excepcional e indispensables,*

*Además, otro de los resultados obtenidos son las deficiencias, omisiones e inconsistencias en las justificaciones de los gastos de Caja Chica en la RPC. Asimismo, se determinaron errores en la codificación contable, en el componente de posición financiera de algunos de esos gastos de Caja Chica.*

### ¿Qué sigue?

*En este informe se giran recomendaciones a la Directora de Finanzas AyA, al Director de la RPC y a la Directora Administrativa-Financiera de esa región, con el fin de que las debilidades y oportunidades de mejora señaladas, sean atendidas con el propósito de eliminar las causas y de que se cumpla con la normativa vigente en aras de lograr una mayor eficiencia y eficacia de los procesos de caja chica evaluados y agregar valor con nuestro aporte.*

**15 de noviembre 2023**

**ICI-2023-010**

Página 3 de 22



## INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DE CAJA CHICA DE LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL (RPC) EN EL 2022.

### 1. INTRODUCCIÓN.

#### 1.1 Origen de la auditoría

---

Esta auditoría de carácter especial se efectuó de conformidad con las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley General de Control Interno No. 8292 (LGCI), además en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2023, así como la atención de lo establecido en los *Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares de la Contraloría General de la República* que indican acerca del conocimiento de hechos presuntamente irregulares que son susceptibles de generar responsabilidad que puede surgir por diversas vías, de oficio o a instancia de parte (...)

La Auditoría Interna conoció el “*Informe sobre las compras realizadas por caja chica, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2022*”, elaborado por la Directora de la Dirección de Finanzas y presentado a la Junta Directiva, en donde se indica que se requería que esta Auditoría Interna realizara un estudio que permitiera establecer las mejoras de Control Interno necesarias para garantizar el adecuado uso y control de los Fondos Públicos que se ejecutan mediante la caja chica, así como establecer si se requiriera en algún caso, la apertura de procedimientos disciplinarios conforma a la legislación vigente.

#### 1.2 Objetivo general

---

Evaluar el cumplimiento de la normativa del subproceso de caja chica por parte de la Región Pacífico Central (RPC), con el fin de validar el adecuado uso y control de los fondos públicos.

#### 1.3 Objetivos específicos

---

- a) Realizar mediante analíticas de datos por materialidad según la posición financiera, el objeto del gasto y proveedores, una prueba de cumplimiento de la normativa aplicable al tema.
- b) Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en el 2022, en una muestra de liquidaciones de caja chica con el fin de verificar que los gastos en bienes y servicios cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Caja Chica (Rcch) y en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Servicios y Construcción de Obras del AyA (RcbscoAyA).



#### 1.4 Alcance de la auditoría

---

El alcance de esta auditoría interna se orientó a validar el cumplimiento de la normativa del subproceso de caja chica que opera en la RPC, en el periodo comprendido entre el 1° de enero 2022 al 31 de diciembre 2022.

#### 1.5 Criterios de auditoría

---

Esta Auditoría Interna no realizó la comunicación formal de los criterios del presente estudio, dado que nació como una investigación de Presuntos Hechos Irregulares.

#### 1.6 Metodología aplicada

---

La auditoría interna se realizó de acuerdo con lo establecido en la LGCI, las Normas Generales de auditoría para el Sector Público, Manual de Políticas y procedimientos de la Auditoría Interna de AyA, el Reglamento de Caja Chica del 2021, Reglamento de Contratación de Bienes, Servicios y Construcción de Obras del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados 2010, así como el Procedimiento de Caja Chica GFI-131-01-P del 2021

Como parte de la metodología se aplicaron técnicas de auditoría, tales como: la selección de una muestra de liquidaciones de caja chica del 2022, visitas de campo, aplicación de entrevistas e indagaciones a los involucrados del subproceso de caja chica, solicitud de información, análisis de documentos en formato digital ubicado en la herramienta Sistema de Administración de Fondo Fijo (SIAFF), pruebas de cumplimiento, revisión de la normativa y procedimientos.

#### 1.7 Limitaciones que afectaron la ejecución de la auditoría

---

Hubo documentación digital soporte en el SIAFF, que para realizar las pruebas de cumplimiento no fueron ubicadas totalmente en este sistema, teniendo una limitación importante en la trazabilidad de las compras, pago de facturas o justificación entre otros. Para ello, se tuvo que solicitar apoyo al encargado del sistema y que nos brindara acceso a los movimientos que habían realizado dos funcionarias que en su momento habían participado como parte del subproceso de caja chica de la región. Los movimientos se encontraban, solo que no se mostraban porque la "llave" para visualizar los registros realizados por los funcionarios es el nombre del funcionario quien solicita realizar la gestión. Una vez realizado el ajuste, se pudo tener acceso normal a la totalidad de registros de la muestra evaluada.

#### 1.8 Aspectos de la Ley General de Control Interno N.°8292

---

En atención a recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) y en aras de cumplir con la legislación vigente, sobre todo con el fin de fortalecer los canales de



información entre los titulares subordinados y la Auditoría Interna, se deberá considerar los artículos Nro. 36, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno (Lgci), publicada en la Gaceta Nro.169 del 4 de setiembre de 2002.

### 1.9 Conferencia final de los resultados de la Auditoría

Los resultados de la auditoría se expusieron en una conferencia virtual el 15 de noviembre de 2023, de 8:00 am a 9:00 am, a los siguientes funcionarios:

Ana Cecilia Matamoros Jiménez, Directora de Finanzas AyA; Paola Hernández Fallas, actual Tesorera de la Dirección de Finanzas AyA; Fernando Araya Araya, Director de la RPC; Leyder Miranda Araya, Directora Administrativa Financiera RPC; los Jefes Cantonales de esa RPC: Eduardo Aguilar Mora, Yanneth Valverde Salas, Kevin Cordero Barrantes, Mauricio Fonseca Hernández, Kattia Jiménez Castro, Karla Ordoñez Sequeira, Emilio Corrales Fallas, Claudio Corrales Casanova, Francella Quesada Mairena, Brayan Arias Cordero, Ariana Charpentier Sancho, Sirlene Jiménez Aguilar. Rafael Arguedas Marín, administrador del fondo de Caja Chica de la RPC, Grettel Alvarado Ulloa, funcionaria de la Dirección Administrativa-Financiera de la RPC. La señora Alejandra Mora Segura, Gerente General AyA, Andrey Vila Abarca y Katherine Rodríguez Valerio, funcionarios de la Gerencia General.

Con el oficio AU-2023-01245 del 15 de noviembre 2023, se le remite el informe del borrador, a la señora Gerente General, al Director de la RPC y a la Directora Administrativa Financiera de esa RPC.

### 1.10 Acrónimos

<b>AyA:</b>	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República
<b>Lgci:</b>	Ley General de Control Interno No. 8292
<b>Pcch</b>	Procedimiento de Caja Chica GFI-131-01-P
<b>Mccbq</b>	Manual de Cuentas Contables Balance General 2013
<b>Mpc</b>	Manual: Políticas contables Código: GFI-132-05-M1
<b>RbscoAyA</b>	Reglamento para la Contratación de Bienes, Servicios y Construcción de Obras del AyA
<b>RPC</b>	Región Pacífico Central
<b>Rcch</b>	Reglamento de Caja Chica 2021
<b>Siaff</b>	Sistema de Administración de Fondo Fijo
<b>SCI</b>	Sistema de Control Interno
<b>RicpAyA</b>	Reglamento Interno de Contratación Pública del AyA



## 1.11 Antecedentes

---

La Junta Directiva del AyA aprobó el 24 de noviembre de 1997, mediante el acuerdo N.º 1997-370, en la sesión N.º. 1997-055, el Rcch, teniendo varias modificaciones, la última fue aprobada por la Junta Directiva en sesión extraordinaria N.º2020-15, realizada el 11 de marzo de 2020.

Según el Rcch 2021 los recursos de las cajas chicas serán utilizados únicamente para adquirir bienes y servicios, en los casos en que no existe posibilidad de obtener los bienes en las respectivas bodegas y que la Institución no pueda proveerlos con la inmediatez requerida, sea urgente su compra o que sea necesaria la contratación de los bienes o los servicios por estos medios.

Además, el 24 de agosto del 2021, la Junta Directiva con el acuerdo Nro. 2021-369, tomado en la sesión ordinaria 2021-055, aprobó una reforma al Rcch que fue publicada en La Gaceta Nro. 170 del 3 de setiembre del 2021.

También, con el objetivo de atender requerimientos de las áreas operativas, relacionadas para disponer de una herramienta de compras ágiles para atender situaciones imprevistas, que sean indispensables y de carácter excepcional, las direcciones de Proveeduría y de Finanzas, presentaron a mediados del 2020, una propuesta a la Junta Directiva, para modificar algunos artículos del RcbscoAyA y el Rcch.

La Directora de Finanzas AyA, envió a la Gerencia General el oficio GG-DF-2023-00260, de fecha 08 de febrero 2023, con el informe de gastos ejecutados por la modalidad de caja chica en el 2022, el cual posteriormente, la Gerencia lo remitió a la Junta Directiva para su conocimiento. En este informe, se evidencia que las dos cuentas de mayor impacto en la RPC, son las de “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte” (23.54%) y “Mantenimiento de Sistemas Agua y Alcantarillado” (58.87%), ambos sumados representan el 82.41% (ver siguiente cuadro N.º. 2. “Resumen compras por caja chica”).

Asimismo, se muestra que esta región es la que presenta el mayor monto en el rubro “Total pagado en el período” después del de la Sede Central, como se muestra a continuación en el Cuadro N.º2 del “Informe sobre las compras realizadas por caja chica, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2022”:



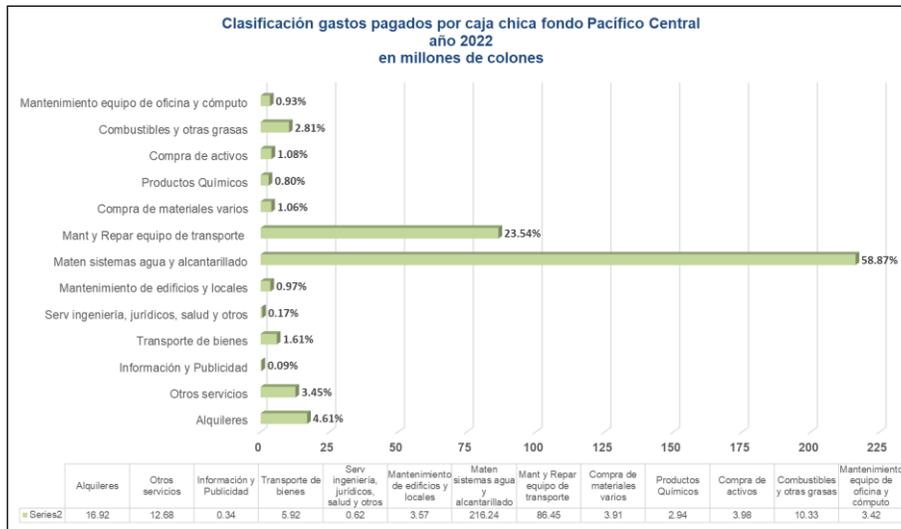
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO  
AUDITORÍA INTERNA**

CUADRO N° 2				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS				
RESUMEN COMPRAS POR CAJA CHICA				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				
REGIÓN	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO	IMPORTE ACTIVOS COMPRADOS EN EL PERIODO	MONTO TOTAL PAGADO EN LIQUIDACIONES MENORES A ₡505.500.0	MONTO TOTAL PAGADO EN LIQUIDACIONES MAYORES A ₡505.500 y hasta 5.055.000
Región Central	251,610,415.38	1,274,589.33	178,838,708.53	71,497,117.52
Región Pacífico Central	367,312,455.76	3,984,015.11	321,888,798.23	41,439,642.42
Región Huetar	183,993,704.08	0.00	183,993,704.08	0.00
Región Chorotega	309,299,047.94	2,465,232.87	297,642,705.64	9,191,109.43
Región Brunca	167,876,523.32	2,110,814.70	159,797,961.39	5,967,747.23
GAM	109,888,571.81	1,819,363.46	100,717,199.87	7,352,008.48
Sede Central	565,619,979.46	8,395,059.71	352,707,834.98	204,517,084.77
<b>TOTALES</b>	<b>1,955,600,697.75</b>	<b>20,049,075.18</b>	<b>1,595,586,912.72</b>	<b>339,964,709.85</b>
<b>Representación porcentual</b>		<b>1%</b>	<b>82%</b>	<b>17%</b>

**FUENTE:** Información de los fondos fijos de cajas chicas extradida del sistema SIAFF

Tomado del “informe sobre las compras realizadas por caja chica, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2022”, elaborado por la Directora de Finanzas AyA.

Asimismo, en dicho informe, se incluyó el siguiente gráfico correspondiente a los gastos de la RPC, en donde se evidencia que las dos cuentas de mayor impacto son las de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte (23.54%) y Mantenimiento de Sistemas Agua y Alcantarillado (58.87%), ambos sumados representan el 82.41%, como se muestra seguidamente:



Tomado del “informe sobre las compras realizadas por caja chica, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2022”.



Igualmente, en dicho informe se indicó que del análisis de las liquidaciones de caja chica les permitió determinar que en algunos casos se han realizado compras que no se apegan a lo que establece el artículo 20 y 21 del **RcbscoAyA** por cuanto con base en la justificación que se incluye en algunas liquidaciones de estos gastos, pareciera no corresponder a situaciones de emergencia, imprevisibles e impostergables y que además se determinaron casos donde no se cumplen los requisitos de forma que deben acompañar las liquidaciones de caja chica, por lo que se giraron instrucciones a las dependencias, a fin de que se corrigieran las deficiencias determinadas.

## 2. RESULTADOS

---

### 2.1 Deficiencias, omisiones e inconsistencias en las justificaciones de los gastos de caja chica

---

Producto de la revisión de una muestra representativa de 130 registros por monto de  $\text{¢}86.230.207$  correspondiente a liquidaciones de gastos de caja chica de las cuentas de posición financiera de “*Reparación y Mantenimiento de Transporte*” y “*Mantenimiento de sistemas de agua y alcantarillado*”, se determinó que algunas presentaron deficiencias, omisiones e inconsistencias en su justificación.

Las justificaciones anotadas en los formularios de las liquidaciones no son claras, algunas son escuetas, otras no evidencian su carácter excepcional, así como la explicación del motivo por el cual se seleccionó el proveedor. (Ver Anexo Único: Resumen de revisión de la muestra de liquidaciones de caja chica)

En el artículo 6 del Rcch y en los artículos 20 y 21 del RcbscoAyA se norma que la caja chica se utilizará para atender situaciones de carácter excepcional e indispensable, igualmente el uso obligatorio de la justificación que deben llevar las liquidaciones de este tipo de gastos en cuanto a indicar si para esta misma necesidad que se pretende satisfacer se han adquirido otros servicios o materiales por medio de caja chica durante los últimos 3 meses, en caso positivo justificar el por qué se requirió una nueva compra.

Además se debe explicar el motivo por el cual se seleccionó el proveedor, demostrar en la justificación que la compra no obedece a una mala planificación, hacer referencia expresa a la razonabilidad del precio de la adquirido, además que para la compra de artículos de stock, debe presentarse nota al almacén o bodega correspondiente en la que se señale la no existencia en inventario del artículo; en caso de compras de artículos de contratos según demanda debe explicarse el motivo por el cual no se cuenta con los mismos. En caso de compras de artículos de contratos según demanda debe explicarse el motivo por el cual no se cuenta con los mismos.

Por su parte, las Normas de Control Interno para el Sector Público (Ncisp) establecen actividades de control que deben seguir, tanto el jerarca como los titulares subordinados como parte del Sistema de Control Interno (SCI), así como la garantía de eficiencia y eficacia en las operaciones



y ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de sus regulaciones atinentes. Sobre este particular la norma 4.1 Actividades de Control, establece el requerimiento de diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento de este y del logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, la norma 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones señala que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas. Además, la norma 4.5.1 Supervisión constante, establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

Por otra parte, en el Manual Organizacional Funcional del AyA se establece que, al Área de Tesorería de la División de Finanzas, le corresponde, entre otras, la siguiente función:

[...]  
*12. Promover programas de capacitación con el propósito de divulgar a nivel Institucional las normas, lineamientos y procedimientos que garanticen un registro oportuno, un control adecuado y un uso racional de los recursos financieros administrados a través de fondos fijos.*  
[...]

Además de lo anterior, en este mismo Manual al Área Administrativa-Financiera de la Región, le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:

[...]  
*5. Administrar el Fondo de Trabajo de la Región, así como la Caja Chica de la Región.*  
[...]  
*8. Elaborar los manuales de procedimiento de las actividades y tareas propias de la región, respondiendo a la normativa aprobada e instrumentos establecidos en el AyA, bajo la coordinación de la Oficina competente”.*

Finalmente, se debe considerar el artículo 36 del nuevo **RicpAyA**” del 2023, que rige actualmente, en donde se señalan los requisitos para las compras por caja chica.



De las entrevistas realizadas se determinaron como principal causa que aducen en la RPC, que no se contó con la capacitación para todo el personal involucrado en el proceso de compra, revisión y autorización en las liquidaciones de caja chica, en especial cuando se dieron algunos cambios.

Sobre este particular cabe mencionar que al Área de Tesorería de la Dirección de Finanzas AyA le corresponde la función de promover programas de capacitación sobre los temas de su ámbito, en este caso particular el del subproceso de Caja Chica, la actual Directora de Tesorería, nos indicó que ella fue nombrada en este puesto recientemente, a partir del 5 de octubre 2023, ya que el anterior Director se jubiló. Ella además nos manifestó que debido a que el tema de caja chica se encuentra automatizado mediante la herramienta SIAFF, los funcionarios de todas las regiones recibieron la capacitación respectiva es. Para efectos de cambios normativos u operativos, este sistema cuenta con validaciones que permiten que esta herramienta se mantenga actualizada en todo momento.

Además, resaltó que se da atención remota a los funcionarios de las diferentes regiones en temas de caja chica y con ello, poder evacuar la dudas o consultas del subproceso y que a pesar de que no es una capacitación formal, se cumple con el objetivo del apoyo institucional de dar apoyo a la institución. Igualmente resaltó, que los funcionarios de recién ingreso en funciones relacionadas con la caja chica, es responsabilidad directa de la Dirección Financiera-Administrativa de cada región, entre ellas, velar por el adecuado uso de la caja chica, así como la elaboración y divulgación de manuales de procedimiento de las actividades y tareas propias de la región, sobre todo cuando exista rotación de personal o cuando sean funcionarios de recién ingreso a AyA.

Adicionalmente, la Directora de Finanzas del AyA nos indicó lo siguiente:

*[...]*

- 1- Todas las regiones han recibido capacitación oportuna cada vez que se promueve un cambio en la reglamentación asociada al proceso de caja chica, quizás en algunas ocasiones no formal desde el punto de vista que no se levanta una lista de participantes y no se prepara un programa específico, pero si se les convoca a todos vía teams y se les explican en detalle los cambios, así como, se atienden todas las consultas.*
- 2- En cuanto al tema específico de la revisión, en un artículo del Reglamento de Compras se detallan en forma expresa todos los requerimientos que deben cumplir las compras por caja chica, de tal forma que el revisor no encuentre ambigüedad alguna de los documentos y justificaciones que debe presentar cada compra.*
- 3- Hay que tener muy claro que la función de las áreas financieras en todo el país se limita a pagar los gastos por caja chica cuando estos proceden, las áreas financieras no tienen competencia para decidir qué se compra o no se compra en la Institución, esta es competencia de la Proveeduría y está normado a nivel del actual Reglamento de Compras Públicas y en el pasado*



*el Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios. Es típico que las áreas financieras de las regiones y muchas otras dependencias de la Institución nos consulten a nosotros si algo se puede comprar o no, a lo cual siempre respondemos que no tenemos competencia para autorizar compras, que si el bien o servicios que se pretende comprar se ajusta la normativa vigente pueden proceder y en caso contrario no pueden utilizar la vía de la caja chica.*

- 4- *Lo más normal cuando hay evaluaciones y no se tienen buenos resultados, es usar la excusa de la capacitación, pero se les olvida a las regiones que nosotros como dirección de Finanzas capacitamos a los encargados “una vez”, posteriormente si se dan cambios de personal o de funciones, la misma región debe capacitar a lo interno con base en los conocimientos que nosotros les brindamos, por otra parte, el tema de caja chica está expresamente normado, no hay espacio para la ambigüedad, por tanto, los reglamentos deberían ser instrumentos “casi suficientes” para transmitir conocimiento de un funcionario a otro.*
- 5- *Para todo el proceso de caja chica existen procedimientos formales.*
- 6- *En cuanto al uso propiamente del sistema SIAFF, se dieron capacitaciones individualizadas por región, esto inclusive ocasionó que el proceso de implementación del SIAFF se atrasara a nivel nacional porque se fue avanzando conforme se brindaban las capacitaciones, eso se consideró más conveniente para que el proceso fuera personalizado y detallado para cada región”.*

Sobre este particular, la Directora Financiera-Administrativa de la RPC nos indicó que, por razones de tiempo, ha sido difícil brindar una capacitación continua a los funcionarios de este proceso de Caja Chica, sin embargo, señala, que existe una buena comunicación y disposición por parte de la Dirección de Finanzas AyA, en atender consultas o dudas en esa región.

Asimismo, se evidenció debilidades en la supervisión del administrador del fondo de caja chica, así como de los encargados de revisar y aprobar dichas liquidaciones al no advertir oportunamente que las justificaciones en algunas de las liquidaciones no cumplen a cabalidad con lo normado en el reglamento supra citado.

Otra de las causas que se pudo determinar, mediante entrevistas aplicadas a los involucrados en el proceso de caja chica de la zona en estudio, es la falta de planificación adecuada de las licitaciones que se requieren para la compra de bienes y servicios para la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento, así como otros necesarios para el funcionamiento de la RPC, que garanticen la disponibilidad de los materiales al momento de requerirse y las provisiones correspondientes.

Respecto al efecto que generan las deficiencias, omisiones e inconsistencias en las justificaciones de los gastos de caja chica, se puede mencionar el posible aumento en este rubro presupuestario en compras que no corresponden al carácter excepcional e indispensables,



señalando la afectación del servicio que presta el AyA en caso de no realizarse las compras por caja chica.

Asimismo, el incumplimiento de los artículos antes mencionados, se puede generar duplicidad en las compras de artículos o insumos que ya existen en stock en AyA (licitaciones por demanda).

Por otra parte, la información financiera-contable puede verse afectada por errores u omisiones en su codificación, así como una afectación en el sistema de información, el cual debe ser oportuno, confiable, relevante y útil.

## 2.2 Errores en la codificación contable, en el componente de posición financiera

Producto de la revisión de una muestra sobre las liquidaciones de gastos de caja chica, como se mencionó en el resultado 2.1, de las cuentas de posición financiera de “Reparación y Mantenimiento de Transporte” y “Mantenimiento de sistemas de agua y alcantarillado”, se determinó que en algunos casos se presentaron errores en la codificación contable como se muestra en la Tabla Nro 1.

**Tabla Nro. 1**  
**Casos de liquidaciones con errores en la posición financiera**  
**en los Gastos de Caja Chica en la RPC en el año 2022**

Fecha de pago	Cuenta Contable y Posición financiera	Número formulario	Solicitante (Funcionario)	Concepto	Proveedor	Monto
20/12/2022	50023100 - Servicios No Personales y Mantenim. y Reparac. Sist. Acueductos y Alcantarillados 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras <b>Debió ser registrado en la posición:</b> 1.08.07 Mantenimiento y reparación de aire acondicionado de oficina	2022-10000038-LCCH-013922	Matamoros Fernández Melvin	Por servicio de mantenimiento preventivo a aires acondicionados	Luis Gerardo Segura Cortés	¢197.750
06/04/2022	50025600 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 1.08.05	2022-10000038-LCCH-003156	Charpantier Sancho Ariana	Servicio de mantenimiento preventivo al aire acondicionado oficina comercial	Luis Gerardo Segura Cortés	¢31.640



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO  
AUDITORÍA INTERNA

Fecha de pago	Cuenta Contable y Posición financiera	Número formulario	Solicitante (Funcionario)	Concepto	Proveedor	Monto
	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte Debió de ser registrado en la posición 1.08.07					
04/04/2022	50023100 - Servicios No Personales Mantenim. y Reparac. Sist. Acueductos y Alcantarillados 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras <b>Debió ser registrado en:</b> Debió de ser registrado en la posición 1.08.07 Mantenimiento y reparación de aire acondicionado de oficina	2022-10000038-LCCH-002522	Obando Víctor Eder Javier	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de A/C en las oficinas de Servicios Generales, Transportes RPC y Enlaces de TI-RPC	PATRICIO ANTONIO MADRIGAL ROJAS	€316.640
25/11/2022	50023100 - Servicios No Personales Mantenim. y Reparac. Sist. Acueductos y Alcantarillados 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras <b>Debió de ser registrado en la posición</b> 1.08.07 Mantenimiento y reparación de aire acondicionado de oficina	2022-10000038-LCCH-012752	Calderon Minero Karol Rocío	Por concepto de servicio de mantenimiento preventivo de los aires acondicionados de las Oficina de Servicios Generales, Transportes y Enlaces informáticos, para evitar futuras averías ocasionadas por uso, desgaste o paso del tiempo y poder preservar la vida útil de los activos Institucionales.	LUIS GERARDO SEGURA CORTES	€220.350
03/05/2022	50025600 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 1.08.05	2022-10000038-LCCH-003983	Fonseca Hernandez Mauricio	Servicio de mantenimiento preventivo a aire acondicionado, tipo inverter,, oficina Rafael. 24.000 BTU	PATRICIO ANTONIO MADRIGAL ROJAS	€39.550



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO  
AUDITORÍA INTERNA

Fecha de pago	Cuenta Contable y Posición financiera	Número formulario	Solicitante (Funcionario)	Concepto	Proveedor	Monto
	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte Debió de ser registrado en la posición 1.08.07					
11/05/2022	50025600 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte Debió de ser registrado en la posición 1.08.07	2022-10000038-LCCH-004228	Fernandez Paniagua Alonso	Servicio de mantenimiento preventivo en aire acondicionado inverter de 24.000BTU	LUIS GERARDO SEGURA CORTES	¢28.250
09/05/2022	50025600 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte Debió de ser registrado en la posición 1.08.07	2022-10000038-LCCH-004173	Méndez Solano Francisco J.	Servicio de mantenimiento preventivo a aire acondicionado	LUIS GERARDO SEGURA CORTES	¢28.250

Fuente: sistema SIAFF / Sub-Proceso Caja Chica

Se concluye del cuadro anterior, que se realizaron pagos por “*mantenimiento preventivo*” de aires acondicionados que fueron registrados erróneamente en las posiciones financieras de “*Mantenimiento de agua y alcantarillado*” y también en la de “*Mantenimiento de Equipo de Transporte*”.

En cuanto a estos registros de denominar las cuentas como “mantenimiento preventivo”, según nos indicó la Directora Administrativa Financiera de la RPC, que el uso de este detalle de gastos era una práctica errónea pero que está siendo atendida en la región.

Además, en las Ncisp se indica lo relacionado con la idoneidad del personal, el cual debe reunir las competencias y valores requeridos de conformidad con los manuales de puestos institucionales para el desempeño de los puestos, considerando entre esto; la actualización del personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales. Además, las Ncisp, en las normas del componente de Actividades de Control establece la exigencia de confiabilidad, calidad, utilidad y oportunidad de la información.

Página 15 de 22



Igualmente, le corresponderá al jerarca y titulares subordinados, emprender medidas pertinentes para asegurar que se mantengan actualizados los registros contables y presupuestarios y las transacciones o eventos realizados.

También, es importante considerar que, para la adecuada clasificación de las cuentas contables y posición financiera, debemos de considerar lo establecido tanto en el Manual de Cuentas Contables Balance General AyA así como en el Manual: Políticas contables Código: GFI-132-05-M1.

Finalmente, el Procedimiento: Caja chica código: GFI-131-01-P, regula detalladamente el funcionamiento de la administración de los diferentes departamentos del AyA para la realización de la compra de bienes y servicios urgentes, cuyo costo no exceda lo establecido.

Dentro de las causas que se determinaron respecto a errores en la codificación contable, en el componente de posición financiera, se puede mencionar la falta de inducción para los funcionarios “nuevos” a quienes se les asignan estas tareas pero que no tienen el conocimiento a cabalidad, también la capacitación al personal que ya está involucrado en el proceso de compra, revisión y autorización de las liquidaciones de caja chica y que no han recibido capacitación sobre los cambios de normativa y otros atinentes a este tema de codificación contable.

Es conveniente indicar que cuando se realicen traslados de personal de un área a otra, se les brinde la debida inducción y capacitación en el nuevo puesto para que puedan desempeñar adecuadamente las funciones asignadas. Esto porque según lo indicado por la señora Directora Financiera-Administrativa en entrevista aplicada en su oficina, indicó lo siguiente:

[...]

*No se les da capacitación en el 2022, por falta de tiempo, antes se daban capacitaciones masivas. A partir del 2023 se les ha capacitado en cajas chicas, además si entra un nuevo funcionario a la Región o a alguna cantonal se le trae a la Dirección regional o se le da vía Tems. Actualmente se esta dejando una bitácora, desde julio 2023 en adelante. Esto sobre temas de adelantos de caja chica y liquidaciones, las justificaciones y demás puntos del artículo 21.*

[...]

Asimismo, otra de las causas corresponde a debilidades en la supervisión del administrador del fondo de caja chica, el custodio y los encargados de revisar y aprobar dichas liquidaciones al no advertir oportunamente sobre errores en el registro contable, en específico en la posición financiera.

Adicionalmente, se pudo determinar, la falta de pericia y debido cuidado profesional del personal involucrado en el proceso de la caja chica en la RPC, dado que los registros mostrados en las tablas Nro. 1 y 2 de este informe, se demuestra que pudo haber una ausencia de un registro contable y de una revisión oportuna por parte de los funcionarios involucrados en el subproceso de caja chica de la RPC.



Finalmente, se logró evidenciar que existe desconocimiento del Procedimiento: Caja chica código: GFI-131-01-P, por parte de las dos funcionarias entrevistadas en la visita que realizó esta Auditoría en la RPC, a la Directora Financiera-Administrativa de la región y a la encargada de la caja chica en Quepos.

Dichos errores en las cuentas contables y posición financiera pueden generar distorsiones en la información financiera de AyA, lo que a su vez puede ocasionar que la institución esté utilizando información que no es veraz afectando la toma de decisiones administrativas.

### 2.3 Debilidades de control interno en el uso de la Caja Chica en la RPC.

Producto de la revisión de una muestra representativa correspondiente a liquidaciones de gastos de caja chica en la RPC en el 2022, se determinaron debilidades de control interno relacionadas con el uso de estos pagos, ya que no cumplen con lo estipulado en la normativa aplicable, específicamente en los artículos 20 y 21 del RcbscoAyA donde se señala que las compras deben de ser de carácter excepcional e indispensables, así como el artículo 6 del Rcch, en donde se señala que cada compra debe tener una justificación que incluya expresamente esos requisitos ya mencionados.

Sobre este particular, en esta Auditoría Interna, mediante las pruebas aplicadas, se determinaron algunas las liquidaciones de caja chica de adquisición de bienes y servicios, que no cumplen con los requisitos ya mencionados, tal y como se exponen en el siguiente cuadro, ya que además de que no aplica dentro de la figura de caja chica, por ser pagos por mantenimiento preventivo de aires acondicionados de oficinas, los cuales debieron ser planificados y contemplados en el Plan Anual de compras, igualmente; las cuentas contables utilizadas no corresponden a la naturaleza del gasto, porque se han cargado a la cuenta de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte o Mantenimiento y Reparación Sistemas Acueductos y Alcantarillados.

**Tabla Nro. 2**  
**Compras de Bienes y servicios de carácter preventivo y otros**  
**Año 2022**

Fecha de pago	Cuenta Contable y Posición financiera	Número formulario	Solicitante (Funcionario)	Concepto	Proveedor	Monto
09/05/2023	1.08.05 - Mant. Y Rep. Eq. Tra S AYA	2022-10000038-LCCH-004173	MENDEZ SOLANO FRANCISCO J	Servicio de mantenimiento preventivo a aire acondicionado	LUIS GERARDO SEGURA CORTES	¢28.250
	1.08.07 - Mant y Rep de equipo y mob de oficina.	2022-10000038-LCCH-009962	ALFARO PORRAS ERICK ALBERTO	Mantenimiento preventivo de acondicionador de aire de oficina electromecánica A.R en Socorrito	LUIS GERARDO SEGURA CORTES	¢28.250



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO**  
**AUDITORÍA INTERNA**

Fecha de pago	Cuenta Contable y Posición financiera	Número formulario	Solicitante (Funcionario)	Concepto	Proveedor	Monto
20/12/2022	50023100 - Servicios No Personales Mantenim. y Reparac. Sist. Acueductos y Alcantarillados	2022-10000038-LCCH-013922	Matamoras Fernández Melvin	Por servicio de mantenimiento preventivo a aires acondicionados	Luis Gerardo Segura Cortés	¢197.750
06/04/2022	50025600 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2022-10000038-LCCH-003156	Charpantier Sancho Ariana	Servicio de mantenimiento preventivo al aire acondicionado oficina comercial	Luis Gerardo Segura Cortés	¢31.640
04/04/2022	50023100 - Servicios No Personales Mantenim. y Reparac. Sist. Acueductos y Alcantarillados	2022-10000038-LCCH-002522	Obando Víctor Eder Javier	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de A/C en las oficinas de Servicios Generales, Transportes RPC y Enlaces de TI-RPC	PATRICIO ANTONIO MADRIGAL ROJAS	¢316.640
25/11/2022	50023100 - Servicios No Personales Mantenim. y Reparac. Sist. Acueductos y Alcantarillados	2022-10000038-LCCH-012752	Calderon Minero Karol Rocío	Por concepto de servicio de mantenimiento preventivo de los aires acondicionados de las Oficina de Servicios Generales, Transportes y Enlaces informáticos, para evitar futuras averías ocasionadas por uso, desgaste o paso del tiempo y poder preservar la vida útil de los activos Institucionales.	LUIS GERARDO SEGURA CORTES	¢220.350
03/05/2022	50025600 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2022-10000038-LCCH-003983	Fonseca Hernandez Mauricio	Servicio de mantenimiento preventivo a aire acondicionado, tipo inverter,, oficina Rafael. 24.000 BTU	PATRICIO ANTONIO MADRIGAL ROJAS	¢39.550
11/05/2022	50025600 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2022-10000038-LCCH-004228	Fernandez Paniagua Alonso	Servicio de mantenimiento preventivo en aire acondicionado inverter de 24.000BTU	LUIS GERARDO SEGURA CORTES	¢28.250
09/05/2022	50025600 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2022-10000038-LCCH-004173	Méndez Solano Francisco J.	Servicio de mantenimiento preventivo a aire acondicionado	LUIS GERARDO SEGURA CORTES	¢28.250
21/07/2022	50025600 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2022-10000038-LCCH-007303	OBANDO VICTOR EDER JAVIER	Mano de obra, cambio de retenedores de pistones delanteros al vehículo placa 102-1811, hrs 3706, orden PaC-RRV- 07389, Factura 0010000101000000033 1	ROBERTO ANDRES CASTILLO BARBOZA	¢ 1 029.466.16

Fuente: sistema SIAFF / Caja Chica



Tal y como se puede evidenciar se realizaron pagos en rubros “preventivos” y otros que no cumplen estrictamente con la normativa, en específico como ya se indicó los artículos 20 y 21 del RcbsoAyA y el artículo 6 del Rcch, que establecen que la caja chica se utilizará para atender situaciones de carácter excepcional e indispensables.

Sin embargo, a pesar de esto, como se indicó en el resultado 2.1, carecen de las justificaciones o no son claras, más bien son escuetas, otras no evidencian ese carácter excepcional o indispensable. Además de la explicación del motivo por el cual se selecciona a un mismo proveedor.

En el caso de compras de artículos de stock debe presentarse, nota del Almacén o bodega correspondiente en la que se señale la no existencia en inventario del artículo.

En el caso de compras de artículos de contratos según demanda debe explicarse el motivo por el cual no se cuenta con los mismos.

Igualmente, en el Rcch, menciona en su artículo 6 que para la adquisición de bienes y servicios, los recursos de las Cajas Chicas, se utilizarán únicamente para adquirir servicios o bienes en aquellos casos en los cuales no exista la posibilidad de obtenerlos en las bodegas y que la institución no pueda proveerlos de forma inmediata.

Finalmente, en los apartados 7.24 y 7.25 del Procedimiento: Elaboración y control de la información documentada Código: CEG-11-03-P, de la Oficina de Gestión de Calidad, se establece la responsabilidad del encargado del proceso cuando se realice cambios o se emita una nueva normativa a nivel institucional, el cual debe estar aprobado en el sistema de Gestión y además debe ejecutar la divulgación respectiva y proceder a ejecutar el plan de capacitación a los funcionarios involucrados, en un plazo de 22 días.

Respecto a las debilidades de control interno en el uso de la Caja Chica en la RPC, por pagos de bienes y servicios que no cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 20 y 21 RcbsoAyA y el artículo 6 del Rcch, se puede tomar en cuenta lo indicado en el “Informe sobre las compras realizadas por caja chica, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2022”, elaborado por la Directora de Finanzas AyA. en su apartado “Acciones implementadas por la Gerencia General” en donde se indica (...) B) En acatamiento de lo que establece la Ley de Contratación Pública, en relación con la obligatoriedad de que las Instituciones Públicas realicen compras consolidadas, la Gerencia General ha girado instrucciones para que se realicen contrataciones que puedan cubrir necesidades específicas, que hasta hoy por comodidad y por considerarse que era el medio correcto, se han cancelado mediante una caja chica, nos referimos en específico a los servicios de: firma digital, servicios de revisión técnica vehicular, servicios de reparación y mantenimiento de algunos equipos muy específicos, entre los más importantes.

Entre tanto se formalizan estas contrataciones, con base en un criterio jurídico que autoriza como excepción el pago de aquellos gastos que sean imprescindibles e impostergables, se seguirán cancelando por caja chica, por cuanto se debe garantizar la continuidad de los servicios como prioridad.



Además, la falta de pericia y debido cuidado del personal involucrado en las gestiones relacionadas con el proceso de compra, revisión y autorización en las liquidaciones de caja chica. Sobre este particular cabe mencionar la Directora Financiera-Administrativa de la RPC, indicó que si bien es cierto se realizan compras de bienes y servicios que no deben realizarse mediante este medio, en ocasiones la ausencia de una licitación que permita adquirirlos los obliga a recurrir al uso de la caja chica para poder atender los trabajos necesarios en la región. Para ella, lo que priva es la atención oportuna para la continuidad del servicio que presta AyA, sin embargo, se están incumpliendo las normas que lo regulan.

Asimismo, otra de las causas corresponde a debilidades en la supervisión de los encargados de revisar y aprobar dichas liquidaciones por no advertir oportunamente cuando se debe utilizar la caja chica para los pagos de bienes y servicios requeridos en la RPC, así como de la Directora Administrativa Financiera de la RPC en su función de supervisar y garantizar que este proceso cumpla a cabalidad con la normativa vigente.

Finalmente, y ya mencionado; se conoció mediante entrevistas aplicadas a los involucrados del proceso de caja chica de la zona en estudio, la falta de planificación adecuada de las licitaciones que se requieren para la compra de materiales y herramientas para la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento, así como otros necesarios para el funcionamiento de la RPC, que garanticen la disponibilidad de los materiales al momento de requerirse y las provisiones correspondientes.

Respecto al efecto que generan las debilidades en el control interno en el uso de la Caja Chica en la RCP, se puede mencionar el posible aumento en este rubro presupuestario en compras que no corresponden al carácter excepcional e indispensables, señalando la afectación del servicio que presta el AyA en caso de no realizarse la compra.

Asimismo, el incumplimiento al artículo 6 del RcchAyA y los artículos 20 y 21 del RcbscoAyA antes mencionados. Además, se puede generar duplicidad en las compras de bienes y servicios que no garanticen su existencia en stock (licitaciones por demanda).

### 3. CONCLUSIONES

---

De la auditoría efectuada al subproceso de caja chica realizados en la RPC en el 2022, se puede concluir lo siguiente:

**3.1** En la RPC se han realizado liquidaciones por compras de caja chica que presentan debilidades en la justificación, debido a que, en la muestra revisada se encontraron omisiones, deficiencias e inconsistencias, lo cual demuestra un incumplimiento en los artículos 20 y 21 del RcbscoAyA, vigente en ese momento y en el artículo 6 del Rcch 2021.

**3.2** Se concluye, además, que se determinaron casos de liquidaciones con errores en la codificación de las cuentas contables particularmente en su posición financiera en los gastos de



Caja Chica de la RPC del 2022, los cuales obedecen principalmente a la rotación de personal al cual, según nos informó no se les ha brindado la inducción y capacitación respectiva. Lo anterior puede estar ocasionando errores en el sistema de información contable que a su vez puede afectar la toma de decisiones administrativas y financieras.

**3.3.** Se han realizado compras o adquisición de bienes y servicios mediante el uso de la caja chica para pagos que no cumplen a cabalidad con los requisitos normados en el Rcch y el RcbscoAyA.

Sin embargo, tal y como se menciona en el *“Informe sobre las compras realizadas por caja chica, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2022”*, (...) *“han sido malos hábitos del pasado, que, si bien no se pueden calificar de ninguna forma como mal intencionados y menos como malversación de fondos, pues en el 99% de los casos solo se pretendió cumplir con una necesidad real, lo cierto es que no en todos los casos se estaba cumpliendo con la normativa que rige las compras por caja chica”*.

**3.4** Además, se concluye la evidente necesidad de planificar la adquisición de bienes y servicios mediante el uso de licitaciones respectivas y que garanticen la operación eficiente de la RPC.

## RECOMENDACIONES

De conformidad con el artículo 12 inciso c) de la Lgci, se emiten las siguientes recomendaciones que se deberán cumplir dentro del plazo conferido. El incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

La Auditoría Interna se reserva la posibilidad de verificar la efectiva implementación de las recomendaciones, así como valorar si pudiera existir responsabilidad, en caso de incumplimiento injustificado, según lo normado en el artículo 39 de la Lgci

Para el cumplimiento de las recomendaciones se deberá atender lo solicitado en el oficio AU-2021-083 del 15 de febrero del 2021, en cuanto a remitir la certificación avance y/o de cierre.

**A la Máster. Ana Cecilia Matamoros Jiménez, Directora de Finanzas, al Ing. Fernando Araya Araya, Director RPC y a la Licda. Leyder Miranda Araya, Directora Administrativa-Financiera o a quienes ocupen estos cargos.**

**4.1-** Coordinar para que se elabore un Programa de inducción y capacitación así como un plan de acción (cronograma) para los funcionarios nuevos o con antigüedad en los cargos involucrados en la gestión de caja chica de la Región de Pacífico Central, con el propósito de capacitar en el Reglamento Interno de Contratación Pública del AyA (en lo específico lo referente al tema de caja chica), El Reglamento de Caja Chica aplicable, el procedimiento de Caja Chica GFI-131-01-P, la normativa contable pertinente así como cualquier otra actividad de control para la RPC.



Remitir a la Auditoría Interna el Programa de inducción y capacitación, el plan de acción (cronograma) que contenga al menos los funcionarios que participan, las actividades, los plazos, la fecha de inicio y de finalización, así como los responsables de su ejecución. Además, la certificación de cumplimiento del Plan de acción y del Programa de capacitación con evidencia de que conste en los expedientes de personal de cada uno de los funcionarios (Resultado 2.1 al 2.4)

**Al Lic. Fernando Araya Araya, Director RPC y a la Licda. Leyder Miranda Araya, Directora Administrativa-Financiera o quienes ocupen estos cargos**

**4.2** Fortalecer y cumplir con el proceso de planificación anual de las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios que garanticen no solo el stock (a partir del punto de reorden) si no también aquellas compras que se requieran para la operación normal de la RPC y que aseguren la continuidad del servicio y el uso de los diferentes tipos de contratación (adquisición por demanda), esto según se regula en los artículos 60, 62, 66 y 74 de la Ley General de Contratación Pública Nro.9986 y los artículos 166 y 311 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N°43808-H.

Remitir a esta Auditoría Interna el plan de adquisiciones del 2024 de la RPC, que asegure que no se utilizará la caja chica para contrataciones por falta de un adecuado abastecimiento del almacén, salvo aquellas que sean de carácter excepcional e imprescindibles. (Resultado 2.4)

**Kenneth Barboza Tenorio**  
**Encargado Auditoría**  
**Acueductos y Saneamiento**

**Yadelie Contreras Mendoza**  
**Directora Auditoría**  
**Acueductos y Saneamiento**

**Alfonso Segura Hidalgo**  
**Subauditor**  
**Instituto Costarricense de**  
**Acueductos y Alcantarillados**